

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

MADARCOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio 2022 por la Asamblea Vecinal de este municipio con fecha 18 de noviembre de 2022, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Impuestos Directos	41.200,00
2	Impuestos Indirectos	5.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.510,00
4	Transferencias corrientes	113.036,00
5	Ingresos patrimoniales	37.013,00
7	Transferencias de capital	3.941,00
TOTAL INGRESOS		215.700,00

GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	76.028,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	126.082,00
4	Transferencias corrientes	8.490,00
6	Inversiones reales	5.100,00
TOTAL GASTOS		215.700,00

Plantilla de personal

- a) Personal funcionario:
 - Con habilitación de carácter nacional:
 - Secretario-interventor: 1 plaza.
- b) Personal laboral indefinido:
 - Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Contra el referido presupuesto se puede presentar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

En Madarcos, a 29 de noviembre de 2022.—La alcaldesa, Eva María Gallego Berzal.

(03/23.281/22)

